

Jornadas comarcales

Estrategias de intervención contra la trata de mujeres y prostitución



Conclusiones generales y propuestas de actuación

Cuatro ejes:

1. Normativa:

- Creación de ordenanzas municipales de corte abolicionista.
- Creación mesas de coordinación (Trabajo en Red).
- Elaborar un protocolo de actuación comarcal.

2. Acciones de prevención y sensibilización:

- Adhesión de todos los municipios a la *Red de Municipios Libres de Trata*.
- Realización de campañas de educación afectivo-sexual dirigidas, principalmente, al ámbito educativo.
- Eliminar todo tipo de publicidad de alcance municipal donde se oferte prostitución.

3. Formación al personal técnico de los SSMM en detección y atención a las víctimas.

- Aumento de la información y formación entre profesionales de entidades públicas y privadas.
- Formación específica a la Policía Local.
- Crear la figura de la mediadora.

4. Asistencia a víctimas de trata y prostitución:

- Creación de recursos especializados de atención a mujeres en situación de prostitución en los municipios, que incluyan:
 - Puntos informativos y comunicación directa accesibles en varios idiomas.
 - Asesoramiento y tramitación de procedimientos administrativos.
 - Puntos de acceso para gestiones económicas.
 - Puntos de acceso digital para la autogestión de cualquier tramitación con y sin apoyo de mediadoras.
- Creación de recursos habitacionales.

23 DE
SEPTIEMBRE

L'HORTA SUD LLIURE D'EXPLOTACIÓ SEXUAL



Conclusiones

**Jornadas comarcales:
Estrategias de intervenció contra
el tràfic de mujeres y la
prostitució.**

Asistencia a mujeres en situació de prostitució y
trata con fines de explotació sexual.

Organiza:



SOM
*IGUALS

Colabora:



SUPERVIVIENTE DE PROSTITUCIÓN Y TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Carol L.

- "El primer paso es la Captación":

Cualquier Discurso Regulacionista es un discurso de captación que atenta contra la libertad de las mujeres. Los captadores, de mujeres para que ejerzan la prostitución, los utilizan con la finalidad de agradar a la víctima para convencerla de algo que nada se asemeja a la realidad.

El objetivo que persigue el captador es "rentabilizar la follabilidad" de la mujer, sin importarle nada más.

- Las mujeres que ejercen la prostitución terminan haciendo una disociación entre su mente y su realidad. Para poder soportar la violencia y humillación que los "puteros" proyectan sobre ellas.
- Cuando una mujer se encuentra en una situación de vulnerabilidad. No hay elección ante la prostitución ni frente al hambre. Y eso es un factor que los captadores no pasan por alto.
- Prostitución y adolescentes:

Como sociedad tenemos un papel fundamental y debemos inculcar valores a favor de la igualdad de género. Nos enfrentamos a que socialmente las niñas aprenden y son socializadas, en el plano de la sexualidad, con la finalidad de complacer al hombre. Por lo que se hace necesaria más educación afectivo-sexual en los centros educativos:

No podemos educar por una parte a los y las adolescentes en contra de la Cosificación Sexual y por otra parte estar inculcando unos valores contrarios a estos; machistas y sexistas. No es ético. El discurso regulacionista se cuele en los centros educativos.



"Es una vulneración de la libertad sexual de las mujeres"

• Red de Centros Mujer

Ofrece asistencia psicológica, social y jurídica a mujeres que sufren o han sufrido violencia de género y/o machista: violencia física, psicológica, sexual, mutilación genital femenina, matrimonio forzado y Trata con fines de explotación sexual y prostitución.

¿Dónde se encuentran estos centros?

Distintas modalidades.

Centro Mujer 24h: Castellón, Valencia y Alicante.

Centro Mujer: Torreveja y Denia (14h).

Centro Mujer Rural e Itinerante: Sant Mateu, Segorbe, Yátova y Elda (12h de L-S).

¿Qué servicios ofrece?

Atención telefónica y Directa.

Atención infanto-juvenil.

Prevención y sensibilización.

La Administración siempre intenta seguir los pasos a las entidades que trabajan, en este caso, con colectivos vulnerables. Intentando complementar la labor tan importante que éstas realizan y llevan a cabo.

• Programa Alba

Servicio de atención itinerante y de recursos para salida de las mujeres víctimas sexual en situación de prostitución y/o trata. El cual comenzará a prestar servicio a partir de octubre de 2021.

Va a contar con 3 equipos (compuesto por 9 profesionales cada uno) con sede en Castellón, Valencia y Alicante.

Servicios que ofrecerá:

Asistencia social integral.

Asistencia psicológica.

Asistencia jurídica.

Programas de reinserción laboral.

Sensibilización y difusión del servicio.

INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONTRA EL TRÁFICO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL. LA PERSECUCIÓN DEL DELITO.

Lara Esteve.
Magistrada Titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción.
Num. 2 Llíria.

Ámbito jurídico

Normativa internacional:

- Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niñas/niños de Naciones Unidas de 2000.
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de Naciones Unidas de 1993.
- Recomendación del Consejo de Europa sobre el tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual.
- Resolución del Parlamento Europeo sobre estrategias para prevenir la trata de mujeres, niñas y niños vulnerables a la explotación sexual (2006).

Normativa interna:

- Plan de lucha contra la trata con fines de explotación sexual.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Real Decreto 557/2011 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- PLANES LOCALES: Ayuntamiento Calvià.
- ORDENANZAS: Murcia (2013), Sevilla (2017), Valencia (2013), P. Vasco* (1999-2002)

*Esta ordenanza en concreto, termina "legitimando" el ejercicio. Define las condiciones en las que tiene que estar los locales donde se ejerce la prostitución, como si se tratara de "apartamentos turísticos".

PROPUESTAS NORMATIVAS

- Eliminar el párrafo 2 ART. 36 LSC (amonestación prostitutas).
- Adecuar el termino de vulnerabilidad al delito de Trata: **Cuando la persona en cuestión no tiene otra alternativa, real o aceptable, que someterse al abuso.**
- Valorar la tipificación de la compra de sexo (Modelo Nórdico):

Actualmente:

- Sancionable administrativamente solicitar/aceptar sexo por dinero en espacios públicos (601 a 30.000 euros).
- No sancionable solicitar/aceptar sexo por dinero en espacios cerrados.

INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONTRA EL TRÁFICO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL. LA PERSECUCIÓN DEL DELITO.

Lara Esteve.
Magistrada Titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción.
Num. 2 Llíria.

Ámbito asistencial

Realidad asistencial en la prostitución:

- Carece de la Protección Integral de la Trata.
- Falta de formación y dotación de información a los Órganos asistenciales correspondientes.
- Las ONG son las que desarrollan el trabajo (principalmente).
- Falta de coordinación y cooperación entre distintos agentes implicados.
- Desprotección real a víctimas y dependientes.
- Falta de previsión en la asistencia individual a las víctimas.

PROPUESTAS EN PREVENCIÓN

1. En materia de PREVENCIÓN:

- Educación afectivo-sexual desde la infancia.
- Educación afectivo-sexual a la sociedad: Campañas y/o jornadas. No hacer publicidad sobre prostitución.
- Formación al profesorado.

2. Atención integral:

- Psicológica,
- Asistencial,
- Jurídica,
- Médica

3. Especial atención a los hijos e hijas de las mujeres prostituidas.

4. Mayor Cooperación entre: FFCCS - ONG - JUSTICIA.

5. Sensibilización y especialización de los agentes implicados (evitar la victimización secundaria y romper con estereotipos).

6. Asistencia a mujeres extranjeras sobre su situación en España.

7. No caer en generalizaciones. valorar cada caso en concreto sin estereotipos.

***"Como sociedad somos responsables del problema.
Y debemos ser parte de la solución".***



**ASISTENCIA Y DETECCIÓN DE
NECESIDADES DEL TERCER SECTOR.**

- **Cruz Roja: Patricia Peris Remón.**
Responsable del Programa Dona Provincial.
- **Amaranta: Julia Rosell López.**
Trabajadora Social.
- **ASFA: Maura Von Fürth**
Presidenta y fundadora de ASFA.

Aspectos comunes de las tres ponencias:

- Objetivo que persiguen: Asegurar y consolidar la inclusión social con garantías de las mujeres prostituidas.

Desempeñan una labor asistencial fundamental realizando trabajo de calle, Acudiendo al núcleo donde intentan cubrir las necesidades básicas de las mujeres (alimentación, ropa y/o aquello que puedan necesitar los hijos e hijas de éstas), Así como, haciendo acompañamientos para cualquier gestión burocrática que necesiten.

Donde establecen unas alianzas terapéuticas y en la que ofrecen una vía de escape derivándolas a recursos especializados como casas de acogida, pisos tutelados... en los que se despliega una serie de mecanismos que irán, poco a poco, integrando y cubriendo las necesidades de aquellas mujeres que hayan tomado la decisión de salir de la prostitución.

Demandas:

- Trabajo en Red. Creación de espacios que fomenten dicho Trabajo en Red. Crear un protocolo de actuación en la Comarca de l'Horta Sud.
- Mesas de Coordinación entre diferentes agentes implicados de los municipios que conforman la comarca: Ayuntamientos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, personal sanitario, entidades de la zona,...
- Superar las barreras en derechos: Eliminar las "trabas administrativas". Evitando que impidan el acceso a recursos que fomentan la autonomía de las mujeres (abrir una cuenta bancaria, empadronamiento...)
- Contar con unas herramientas sólidas que fomenten la reinserción laboral, rompiendo con el estigma social que existe en torno a la prostitución.
- Fomentar la sensibilización.
- Abandonar el enfoque etnocéntrico, a la hora de abordar y buscar soluciones, incluyendo en toda la toma de decisiones la perspectiva de género y la cultural.
- Hacer un buen uso de las palabras. El lenguaje construye por lo tanto saber como utilizarlo. Es un punto primordial para la sensibilización.

6 DE OCTUBRE

L'HORTA SUD LLIURE D'EXPLOTACIÓ SEXUAL



Conclusiones

**Jornadas comarcales:
Estrategias de intervenció contra
el tràfic de mujeres y la
prostitució.**

Detecció e intervenció de las fuerzas de seguridad en situaciones de prostitució y tràfic con finalidad de explotació sexual.

Organiza:



**SOM
IGUALS**

Colabora:



Recursos y actuaciones de la Delegación de Gobierno en materia de tráfico y prostitución

Carla Mercé Torrella.

Jefa de la Unidad de Coordinación con la Violencia sobre la mujer.
Delegación de Gobierno de la Comunidad Valenciana.

La Red de Unidades contra la violencia sobre la mujer:

- Organización de la Red Nacional de las Unidades de Violencia sobre la mujer. ¿De quién depende?
 - Dependencia Orgánica:
 - Delegación del Gobierno: Unidad de coordinación contra la violencia sobre la mujer.
 - Subdelegaciones de Gobierno y direcciones insulares.
 - Dependencia funcional:
 - Ministerio de Igualdad.
A través de la Delegación del Gobierno contra la violencia de género.

ORGANIGRAMA

Delegación del Gobierno para VG
(DGVG).



Unidades de Coordinación contra la violencia
sobre la mujer.



Unidades de violencia.

Más información en:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es>

Carla Mercé Torrella.

Jefa de la Unidad de Coordinación con la Violencia sobre la mujer.
Delegación de Gobierno de la Comunidad Valenciana.

Recursos:

- Recursos de prevención y sensibilización: ámbito educativo.
- Recursos de detección:
 - General: destinados a la ciudadanía
 - Teléfono gratuito de información y asesoramiento: 900 10 50 90.
 - trata@policia.es
 - trata@guardiacivil.org
 - Estos canales de comunicación pretenden fomentar la participación ciudadana, siempre de manera anónima y confidencial.
 - Para profesionales:
 - Diferentes ámbitos.
 - En el caso del ámbito sanitario al protocolo de actuación contra la violencia de género se le añade un anexo, en 2018, para la detección de víctimas de trata.
 - Identificación formal de las víctimas que compete solo y exclusivamente a las FFCCS: para el acceso de recursos y derechos.
 - Protocolo marco de Protección de Víctimas de TSH, de 28 de octubre de 2011.
 - Instrucción 6/2016 de la SES sobre actuaciones de las FFCCSE en la lucha contra la TSH y en la colaboración con las organizaciones en la materia.
- Recursos para víctimas extranjeras identificadas en situación administrativa irregular: Periodo de restablecimiento y reflexión, regularización de la situación administrativa o retorno asistido al país de origen, en caso de que la víctima así lo desee.
 - Art. 59 bis, Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.
 - Art. 140 a 146 del Real decreto 557/2011, de 20 de abril.
- Recursos económicos: Subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que bien en sus estatutos quede reflejada la asistencia integral a mujeres víctimas de trata y en situación de prostitución o bien para aquellas que acrediten tener una experiencia previa en este ámbito.

Más información en:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es>

Carla Mercé Torrella.

**Jefa de la Unidad de Coordinación con la Violencia sobre la mujer.
Delegación de Gobierno de la Comunidad Valenciana.**

Cambio de paradigma tras la pandemia de la COVID-19: más allá de la lucha contra la trata desde el terreno jurídico penal, se plantea o surge un cambio en la manera de abordar la problemática. centrada más en el asistencialismo hacía las víctimas considerándose una vulneración y un atentado contra los Derechos Humanos; se aumenta, y se centra más en, la atención integral, apropiada y accesible.

Proyecto de ley integral contra la trata de seres humanos

En España la legislación no aborda adecuadamente esta forma de "esclavitud moderna", siendo como nuestro país se sitúa en uno de los de mayor tránsito y destino de víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Objetivo de la ley: Dotar a nuestro ordenamiento jurídico de coherencia. Solventando la dispersión normativa y la existencia de "lagunas", para ganar efectividad en la prevención de la trata y protección a las víctimas.

Se compone de:

- Título I: Medidas de prevención y sensibilización.
- Título II: Medidas de protección e identificación
- Título III: Regulación derechos de las víctimas.
- Título IV y V: Por una parte la casuística de las víctimas extranjeras y por otra para la casuística de las víctimas menores de edad.
- Título VI y VII: Focalizadas en la tutela policial y en la tutela de procesos penal (ley con carácter abolicionista. Se penaliza todo tipo de proxenetismo).
- Título VIII y IX: Crear la figura del/la fiscal de extranjería y trata de seres humanos.
- Título X y XI: Cooperación interinstitucional (creando una comisión nacional sobre THS como un órgano de asesoramiento con participación de la sociedad civil y la cooperación internacional.
- Título XII: Proceso de evaluación de la ley.
- Título XIII: Dotación presupuestaria.

Más información en:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es>

Detección e intervención en casos de de prostitución y trata con fines de explotación sexual en el ámbito de las FFCCS

- **¿Cómo se detecta una víctima de trata?**

- Por las FFCCS:
 - En las inspecciones a los locales de alterne.
 - Mediante investigaciones realizadas.
 - En la frontera.
- A través de las ONG.
- Por otras vías: inspección de trabajo, mediante sanidad, información de particulares, etcétera.

- **Y ¿después?:**

Proceso de identificación: a través de una entrevista.

- **Una vez se identifica a la víctima:**

- Lo primero es la información de derechos tanto asistenciales como jurídicos, sanitarios, de protección y de seguridad, para ella y sus hijos e hijas menores que se encuentre en España.
- En caso que se encuentre en situación irregular, en virtud del Art. 59 bis de la L.O 4/2000, de 11 de enero. Se le propondrá un periodo de restablecimiento y reflexión. A continuación una exención de responsabilidad. Y finalmente, un retorno asistido a su país de origen o una autorización de residencia.
- Derivación a ONG.

- **Problemas con los que se encuentran las FFCCS:**

- Falta de denuncia de la víctima:
 - Imposibilidad de iniciar una investigación si no hay víctima.
 - Creación de un enlace con Fiscalía General del Estado.
- Procesos demasiados largos:
 - Hace que, en algunos casos, la víctima desista y se canse de continuar con el proceso.
 - Falta de implicación por parte de Fiscalía.
 - Pocas ayudas a las víctimas.

- **Propuestas de actuación por parte de los y las ponentes:**

- Clausura de los clubs de alterne y otros locales que, bajo diferentes coberturas, se ejerce la prostitución, así como viviendas particulares que son utilizadas como casas de citas.
- Eliminar toda la publicidad donde se oferte sexo a cambio de dinero; tanto por los medios de comunicación como por internet.
- Reforma del Código Penal.
- Ayudas a las mujeres prostituidas para que puedan salir de esa situación.
- Sensibilización y prevención.

**20 DE
OCTUBRE**

L'HORTA SUD LLIURE D'EXPLOTACIÓ SEXUAL



Conclusiones

**Jornadas comarcales:
Estrategias de intervenció contra
el tràfic de mujeres y la
prostitució.**

Estrategias de intervenció local en materia de
prostitució y tràfic con fines de explotació sexual.

Organiza:



**SOM
*IGUALS**

Colabora:



La construcción de la masculinidad prostituyente a través de los mensajes de la pornografía.

TOWANDA REBELS

Zúa Méndez y Teresa Lozano.

La masculinidad define sus bases mediante la construcción de roles y estereotipos de género que se le atribuyen no de manera innata, si no adquirida; que conlleva una serie de ideas que cobran sentido en el ámbito cultural y social, que finalmente se interiorizan y se normalizan. En la "caja de la masculinidad" se encuentra una serie de características propias de lo que se denomina masculino (fuerza, posesión, deseo, experiencia...). En el otro extremo se encuentra la femineidad, construida de la misma manera pero con ideas y atributos totalmente contrarios a los de la masculinidad. Esta dicotomía entre lo masculino y lo femenino que se observa tanto a nivel social como cultural, también se puede apreciar en la pornografía.

Pese a que las mujeres van avanzando a nivel social y van "conquistando" cuotas de igualdad en el ámbito público, sobre todo, en el privado, y en el sexual concretamente no se puede decir lo mismo. En este último se percibe una violencia hacia las mujeres y hacia las niñas que no se veía hasta el momento. Y este fenómeno está legitimado por la pornografía.

¿Dónde se puede poner en marcha esta construcción de la masculinidad sin cuestionamiento alguno? En la mal llamada "Industria del Sexo", también definida como la "Prostitución filmada".

La activista y superviviente de trata Amelia Tiganus describe a la Pornografía como la teoría y la prostitución como la práctica. Así también lo demuestra el estudio de Lluís Ballester y Carmen Orte, Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales. donde afirman que un 5% de los jóvenes encuestados consumidores habituales de pornografía también lo son de prostitución.

¿Qué es la Cultura de la Pornografía? Un paso previo a la violencia. El discurso sexista se cuele en otros ámbitos: cine, música, publicidad...

La construcción de la masculinidad prostituyente a través de los mensajes de la pornografía.

La cosificación del cuerpo de las mujeres, término muy nombrado a lo largo de la ponencia, que consiste en rebajar a una persona, en este caso a las mujeres, a la cualidad de cosa para después ejercer violencia sobre ella. Está muy presente en la pornografía, donde se cataloga a las mujeres por partes, deshumanizándolas y humillándolas. Venden a las mujeres por trozos. Esto nos lleva a hablar de la Cultura de la violación. Pero, si todo el mundo sabe que está mal ¿Cómo es posible que se normalice? Se debe a que existen una serie de canales donde se permite que se perpetúe: en todos esos lugares donde se erotiza la violación como en la publicidad, con chistes de mujeres borrachas en los que se insinúa que son una oportunidad, entre otros.

Este consumo de pornografía junto con la falta de una educación afectivo-sexual dirigida a la adolescencia crea un binomio explosivo. Un 70% de los y las jóvenes encuestadas en el estudio de Lluís Basteller y Carmen Orte, no están satisfechas con la educación que reciben al respecto, reciben información del sexo desde el peligro; *ITS, ETS*, embarazos no deseados... Y no desde los aspectos positivos.

Es normal que desde la juventud se tengan curiosidades que si no son resueltas acaban acudiendo a este tipo de contenidos y esto puede resultar peligroso. Por una parte nos encontramos con que la pornografía enseña a los hombres a ejercer una violencia hacia las mujeres. Pero lo peor no es solo esto, sino que la imagen que dan es que a las mujeres les gusta esta violencia y es totalmente consentida.

Para concluir:

- España se posiciona, actualmente, como el 3º país del mundo con más consumo de prostitución.
- Regular la prostitución significa legitimar el acceso a los cuerpos de las mujeres.
- Prohibir la prostitución= Culpar a la víctima.
- Abolicionismo: Perspectiva feminista. Cambio de paradigma: las mujeres no están en venta.

- **Red de Municipios protegidos contra la violencia de género:**

- En la actualidad 112 municipios adheridos.
- Cada año se abre el plazo de convocatoria. Requisitos para formar parte: tener un plan de igualdad o de prevención de la violencia de género en el municipio y contar con una concejalía de igualdad y que dispongan de personal y medios propios.
- Este año cuenta con más de 550.000€ y la intención es que vaya incrementando
- Se pretende modificar el reglamento de la Red para introducir aspectos sobre la trata con fines de explotación sexual en mujeres y niñas, matrimonios forzados... es decir, otras formas de ejercer violencia hacia las mujeres tal y como se define en el Convenio de Estambul. Para que los municipios adheridos también puedan llevar a cabo campañas de prevención y sensibilización sobre la materia en cuestión dentro de sus localidades.

- **Fórum Valenciano por la abolición de la prostitución y la trata.**

- Creación del foro: RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2021, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública .
- El núcleo principal lo conforman dos grupos de trabajo:
 - a. Garantía de los derechos y la protección socio-asistencial de las víctimas.
 - b. Propuestas de reformas jurídico-administrativa y penal en el marco de una legislación abolicionista.
 - Coordinados por representantes del Front Abolicionista del PV y por personal de la Conselleria.
 - Configurados por personas expertas, profesionales pertenecientes a administraciones públicas, entidades, ONGs, universidades y otras instituciones.
- Asuntos a tratar:
 - Modificación de la normativa estatal, autonómica y municipal.
 - Detección e identificación de víctimas de explotación sexual.

Estrategias de intervención local.

- Derechos y recursos necesarios para garantizar la salida de la prostitución.
- Sensibilización y formación en distintos ámbitos de la sociedad.
- Propuestas y medidas relativas a la competencia municipal:
 - Modificar la normativa municipal.
 - Prevención y sensibilización.
 - Formación para la detección y atención a las víctimas
 - Asistencia a víctimas de trata y explotación sexual y garantía de sus derechos.
- **Red de municipios libres de trata y explotación sexual en mujeres, niñas y niños.**
 - Proyecto impulsado por la Asociación de Mujeres Democráticas.
 - E impulsada por el Front Abolicionista.
 - ¿Qué significa formar parte de la Red de municipios libres de trata y explotación sexual en mujeres, niñas y niños?
 - En primer lugar formar parte de la red es un compromiso por parte de los ayuntamientos, en la que deben:
 - Lo primero adherirse a la Red.
 - Llevar a cabo campañas de sensibilización.
 - Exigir cumplimiento de la ley tanto estatal como autonómica.
 - Centrarse en la erradicación en los demandantes de prostitución.
 - Contar con unos fondos sociales para mujeres prostituidas.
 - Embargar bienes de la "Industria del sexo".
 - Promover una legislación que impida publicidad de la "Industria del Sexo"
 - Dar traslado al Gobierno Central Autonómico y a Diputación.

- **Oficinas de atención a las víctimas del delito**

- ¿Qué son?: Unidades especializadas que prestan un servicio multidisciplinar, público y gratuito cuya finalidad es la de prestar información, asistencia y/o atención coordinada para dar respuesta a las necesidades de las víctimas de delitos, testigos y personas en situación de riesgo, en el ámbito jurídico, psicológico y social, así como promover las medidas de justicia restaurativa que sean pertinentes, con el fin último de minimizar la victimización primaria y evitar la secundaria

- Acceso:

- Demanda directa de las víctimas de cualquier tipo de delito.
- Derivación desde órganos judiciales (juzgados de violencia sobre la mujer, juzgados de instrucción, penales, juzgados de ejecutorias, fiscalía...)
- Derivación desde otros sistemas de protección socio-sanitarios (ss.ss, centros educativos, sanidad) conocer procedimientos judiciales, asesoramiento y/o coordinación.
- Al realizarse seguimientos de medidas de protección, como Puntos de coordinación de las OP.

- Funciones:

- Información/Asesoramiento a las víctimas y sus familiares sobre;
 - Derechos procesales y extraprocesales.
 - Recursos especializados.
 - Prestaciones económicas e indemnizaciones.
- Acompañamiento.
- Evaluaciones individualizadas.
- Intervención y/o derivación a servicios especializados.

- **Experiencia local de intervención: Espacio Lilith de Catarroja.**

- Programa de carácter multidisciplinar como recurso de carácter específico desde la atención primaria.
- Atiende a todo tipo de violencia hacia las mujeres.. A destacar de esta iniciativa: Su equipo multidisciplinar: Sistema Integral Viogén, Intervenciones Policiales: Protocolo Cero, OAVD Juzgados de Catarroja, Departamento de Servicios Sociales, Área de igualdad y Centro de Salud Municipal.

- **Intervención con mujeres víctimas de trata y prostitución en el ámbito sanitario.**

- Destaca la formación continua al personal sanitario, tanto en igualdad como en la prevención de las distintas formas de ejercer violencia hacia las mujeres y como abordarlas.
- Subraya la detección que se lleva a cabo desde los centros de salud primaria, los centros especializados en salud mental, las UPCCA, servicios de urgencias... Por lo que hay que resaltar el papel fundamental del ámbito sanitario.
- Se cuentan con dos grandes herramientas como son las guías y los protocolos de actuación: con carácter multidisciplinar. Promoviendo la comunicación y el trabajo en equipo entre diferentes administraciones.

- **Intervención con mujeres víctimas de trata y prostitución desde los Servicios Sociales.**

- Necesitamos un marco jurídico 100% garantista.
- Reformar la ley de extranjería para garantizar una protección total de la víctima.
- ¿Dónde se sitúa las Administraciones Locales? ¿Y lo Servicios Sociales Municipales?
 - Desde los SSMM se observan limitaciones:
 - Dan servicio a aquellas personas empadronadas en dicho municipio.
 - La plantilla laboral necesita ser formada: no solo bajo la perspectiva de género sino también en un conocimiento total de lo que es la Trata.
 - Limitaciones económicas.
- Propuestas:
 - Se necesitan mediadoras de origen (si no puede ser una figura de ámbito local que sea mancomunada o a nivel de Conselleria)
 - Contar con las administraciones locales para las mesas de trabajo.